

Sesión:	SÉPTIMA ORDINARIA
Fecha:	12 DE FEBRERO DE 2013
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Mario Miguel Ortega..
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), Fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700237912
2. FOLIO INFOMEX 0001700238312
3. FOLIO INFOMEX 0001700239112
4. FOLIO INFOMEX 0001700239312
5. FOLIO INFOMEX 0001700239412
6. FOLIO INFOMEX 0001700239512
7. FOLIO INFOMEX 0001700008313
8. FOLIO INFOMEX 0001700019913

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700237712
2. FOLIO INFOMEX 0001700238412
3. FOLIO INFOMEX 0001700239812

C. Seguimiento de solicitudes.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

D. Recursos de Revisión.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

E. Alegatos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

F. Cumplimientos de Resolución.

1. FOLIO INFOMEX 00017000084212.

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

2.	FOLIO INFOMEX	0001700015713
3.	FOLIO INFOMEX	0001700015813
4.	FOLIO INFOMEX	0001700015913
5.	FOLIO INFOMEX	0001700016013
6.	FOLIO INFOMEX	0001700016113
7.	FOLIO INFOMEX	0001700016613
8.	FOLIO INFOMEX	0001700016713
9.	FOLIO INFOMEX	0001700018313
10.	FOLIO INFOMEX	0001700018113
11.	FOLIO INFOMEX	0001700018413
12.	FOLIO INFOMEX	0001700016213
13.	FOLIO INFOMEX	0001700016313
14.	FOLIO INFOMEX	0001700018213
15.	FOLIO INFOMEX	0001700017713
16.	FOLIO INFOMEX	0001700017813
17.	FOLIO INFOMEX	0001700017913
18.	FOLIO INFOMEX	0001700018013
19.	FOLIO INFOMEX	0001700018613
20.	FOLIO INFOMEX	0001700018713
21.	FOLIO INFOMEX	0001700018913
22.	FOLIO INFOMEX	0001700019213
23.	FOLIO INFOMEX	0001700019313
24.	FOLIO INFOMEX	0001700019413
25.	FOLIO INFOMEX	0001700019813
26.	FOLIO INFOMEX	0001700020013
27.	FOLIO INFOMEX	0001700020313
28.	FOLIO INFOMEX	0001700020413
29.	FOLIO INFOMEX	0001700020513
30.	FOLIO INFOMEX	0001700020613
31.	FOLIO INFOMEX	0001700020713
32.	FOLIO INFOMEX	0001700020813
33.	FOLIO INFOMEX	0001700021113

H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

1.	FOLIO INFOMEX	0001700239012.
2.	FOLIO INFOMEX	0001700239112
3.	FOLIO INFOMEX	0001700240612
4.	FOLIO INFOMEX	0001700240712
5.	FOLIO INFOMEX	0001700240912
6.	FOLIO INFOMEX	0001700241012
7.	FOLIO INFOMEX	0001700241112
8.	FOLIO INFOMEX	0001700241212
9.	FOLIO INFOMEX	0001700241312
10.	FOLIO INFOMEX	0001700241412

I. Asuntos diversos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ.

Acuerdos

Una vez declarado el quórum legal para dar inicio a la sesión y habiendo sido aprobada la orden del día se procede al desahogo del resto de los puntos agendados.

Por lo que se refiere al desahogo del inciso A, del punto II de la orden del día, relativo a las solicitudes de acceso a la información respecto de las cuales se somete a los miembros del Comité la declaratoria de inexistencia de la información, se atendieron de la siguiente forma:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700237912.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la cual informó que no posee variables que permitan contabilizar información sobre víctimas del delito.

A. 2 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700238312.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Oficialía Mayor ya que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en las bases de datos del 01 de enero de 2006 al 21 de diciembre de 2012, no obra contrato alguno cuyo objeto sea la adquisición de lubricantes.

A. 3 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700239112.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y

70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, en virtud de que las bases de datos con las cuales opera esa área, no permiten discriminar información sobre denunciados, toda vez que esa área posee información cuantitativa de la incidencia delictiva federal por lo cual no necesariamente poseen todas las variables solicitadas por el peticionario.

A. 4 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700239312.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, unidad administrativa que manifestó que de la lectura de la citada petición se advierte que versa sobre un asunto de la competencia de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, quien dependía de la extinta Secretaría de Seguridad Pública Federal, y que conforme a lo señalado en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del año en curso, por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a una atribución de la Secretaría de Gobernación, por lo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se podría orientar al peticionario para que dirija su solicitud a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

A. 5 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700239412.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la que manifestó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 10 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General; 3 inciso H, fracción XXIV y 12 fracciones IX, X y 71 de su Reglamento, así como 1, 2 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que de la búsqueda realizada en los sistemas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, no existe la información en los términos como lo solicita el peticionario.

A. 6 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700249512.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y

70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo y por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional por lo que hace a la información anterior a 2006.

A. 7 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 000170008313.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales por lo que hace al motivo por el cuál fueron asegurados y cuál es el estado legal de dichos inmuebles ,cuántos ya fueron subastados o se mantienen bajo resguardo de la PGR.

A. 8 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700019913.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

Respecto del desahogo del inciso B, del punto II de la orden del día: Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales, se tomaron los siguientes acuerdos:

B.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700237712.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Dirección de Juicios Federales relativa al punto 2 de la petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV de la citada Ley Federal.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700238412.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Oficialía Mayor, en virtud de que dicha unidad administrativa no encontró contratos celebrados entre empresas y esta Institución cuyo objeto sea "servicios de limpieza y mantenimiento de obras y servicios " dentro del periodo de 1 de enero de 2007 al 20 de diciembre de 2012.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700239812.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Confirmar la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por conducto de la Delegación Estatal en Sinaloa, unidad administrativa que señaló que por lo que se refiere a la información que se está requiriendo, ésta se encuentra considerada como información reservada, de acuerdo a lo que establecen los artículos 3, fracción VI con relación a los artículos 13, fracción IV, V y 14, fracción III, todos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

C. Seguimiento de Solicitudes.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

D. Recursos de Revisión.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

E. Alegatos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ EN ESTE RUBRO.

F. Cumplimiento de resoluciones.

F. 1 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 00017000084212.



Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos manifestados por la Coordinación General de Información y Análisis Financiero.

G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

Los miembros del Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

1. FOLIO INFOMEX 0001700015713
2. FOLIO INFOMEX 0001700015813
3. FOLIO INFOMEX 0001700015913
4. FOLIO INFOMEX 0001700016013
5. FOLIO INFOMEX 0001700016113
6. FOLIO INFOMEX 0001700016613
7. FOLIO INFOMEX 0001700016713
8. FOLIO INFOMEX 0001700018313
9. FOLIO INFOMEX 0001700018113
10. FOLIO INFOMEX 0001700018413
11. FOLIO INFOMEX 0001700016213
12. FOLIO INFOMEX 0001700016313
13. FOLIO INFOMEX 0001700018213
14. FOLIO INFOMEX 0001700017713
15. FOLIO INFOMEX 0001700017813
16. FOLIO INFOMEX 0001700017913
17. FOLIO INFOMEX 0001700018013
18. FOLIO INFOMEX 0001700018613
19. FOLIO INFOMEX 0001700018713
20. FOLIO INFOMEX 0001700018913
21. FOLIO INFOMEX 0001700019213
22. FOLIO INFOMEX 0001700019313
23. FOLIO INFOMEX 0001700019413
24. FOLIO INFOMEX 0001700019813
25. FOLIO INFOMEX 0001700020013
26. FOLIO INFOMEX 0001700020313
27. FOLIO INFOMEX 0001700020413
28. FOLIO INFOMEX 0001700020513
29. FOLIO INFOMEX 0001700020613
30. FOLIO INFOMEX 0001700020713
31. FOLIO INFOMEX 0001700020813
32. FOLIO INFOMEX 0001700021113



H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

Seguimientos de la 6a sesión

No se reportó ningún asunto en este rubro.

Asuntos que no conoció el Comité de información en la presente sesión:

H. 1 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700239012.

Se proporcionará al peticionario la información otorgada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios. a la Comunidad.

H. 2 En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700009113.

Se proporcionará al peticionario la información otorgada por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.

H.3. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700240612.

Para solicitar mayor información.

H.4. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700240712.

Para solicitar mayor información.

H.5. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700240912.

Para solicitar mayor información

H.6. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700241012.

Para solicitar mayor información

H.7. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700241112.

Para solicitar mayor información

H.8. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700241212.

Para solicitar mayor información

H.9. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700241312.

Para solicitar mayor información



H.10. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700241412.

Para solicitar mayor información

H.11. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700003613.

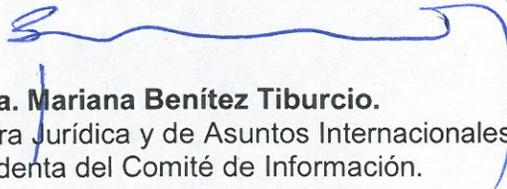
Para solicitar mayor información

I. Asuntos Diversos.

I.1: El Comité de Información toma conocimiento de los Índices de Expedientes Reservados.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria de 2013, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

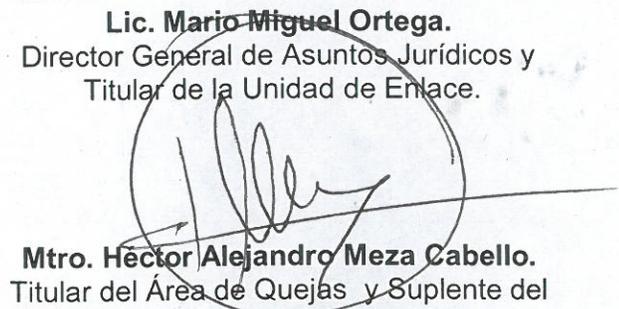
Integrantes.



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control.